

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88432

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

16808 Orden JUS/2830/2009, de 14 de octubre, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 en relación con el 445.1 de la LOPJ y 78, 109 y 112 a 118 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de los grupos Segundo y Tercero para el indicado Cuerpo, que figuran en el Anexo I, así como las plazas de los mismos grupos, cuyos titulares se encuentran en la situación de servicios especiales, que figuran en el Anexo II.

El concurso se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a las Categorías Primera, Segunda y Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación.

Segunda.—Para poder concursar deberá haber transcurrido un periodo mínimo de dos años a contar desde la fecha de la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que obtuvo su último destino definitivo, desde el que participa o desde la fecha de resolución en la que se le adjudicó el destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Los Secretarios Judiciales que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, están excluidos de esta limitación temporal.

Tercera.-No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Los sancionados con traslado forzoso fuera del municipio de destino hasta que transcurran los plazos de uno o tres años a los que se refiere el artículo 538 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- d) Los Secretarios que estén desempeñando plaza reservada de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la hayan ocupado definitivamente al resultar vacante, si no han transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se convocó la plaza que se les adjudicó provisionalmente.

Cuarta.—Para la adjudicación de los puestos de trabajo, se valorarán los siguientes méritos:

- 1. Antigüedad: Se valorará por años completos de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses y días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.
- 2. El conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, supondrá un reconocimiento de una puntuación equivalente a uno, dos o tres años de antigüedad, según el nivel de conocimiento, con arreglo a la normativa en vigor en las Comunidades Autónomas acreditado mediante la oportuna certificación expedida por



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88433

las mismas de la homologación y del nivel al que correspondan los títulos aportados, de la forma siguiente:

- 2.1 De acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/1989, de 17 de octubre (LPV 1989.212), por el que se regula la planificación de la normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco («Boletín Oficial del País Vasco» del 27), y demás disposiciones de desarrollo derivadas de los planes de normalización del euskera que puedan dictarse en el ámbito de la citada Comunidad Autónoma, así como el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno Vasco en materia de formación en Euskera de 28 de julio de 2005, publicado en el «BOE» de 4 de febrero de 2006, mediante Resolución de 16 de enero de 2006 de la Secretaría de Estado de Justicia, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - 1.º Perfil lingüístico 2: 1 año
  - 2.º Perfil lingüístico 3: 2 años
  - 3.º Perfil lingüístico 4: 3 años.
- 2.2 En la zona vascófona y mixta que determina el artículo 5 de La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Navarra, se aplicarán los mismos criterios que los establecidos en el apartado 2.1 anterior.
- 2.3 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña: La acreditación de conocimientos de lengua catalana se efectuará con arreglo a los certificados expedidos por la Junta Permanente de Catalán, a los certificados o diplomas equiparados a los mismos, o a los certificados o diplomas que se reconocen como eximentes de las pruebas de lengua catalana para el acceso a la función pública, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión para la normalización lingüística de 19 de junio de 1991, y según los criterios siquientes:
  - 1.º Certificado de nivel B: 1 año.
  - 2.º Certificado de nivel C: 2 años.
  - 3.º Certificado de nivel D: 3 años.
- 2.4 En el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana.—De acuerdo con lo establecido en la Orden de 16 de agosto de 1994 de la Consellería de Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, por la que se establecen los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano:
  - 1.º Certificado de grado elemental oral y escrito del valenciano: 1 año.
  - 2.º Certificado de grado medio oral y escrito del valenciano: 2 años.
  - 3.º Certificado de grado superior oral y escrito del valenciano: 3 años.
- 2.5 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.—De acuerdo con la Orden del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno Balear de 16 de febrero de 2000, por la que se determinan los títulos, certificados o diplomas que garantizan los conocimientos de lengua catalana comprendidos en los certificados de la Junta evaluadora de catalán:
  - 1.º Certificado de nivel B o títulos homologados: 1 año.
  - 2.º Certificado de nivel C o títulos homologados: 2 años.
  - 3.º Certificado de nivel D o títulos homologados: 3 años.
  - 2.6 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia:

De acuerdo con la Orden de 1 de abril de 2005 del Conselleiro de Educación e Ordenación Universitaria, por la que se regulan los cursos de formación en lengua gallega:

- 1.º Curso de Iniciación y Perfeccionamiento: 1 año.
- 2.º Curso Medio de lenguaje jurídico gallego: 2 años.
- 3.º Curso Superior de lenguaje jurídico gallego: 3 años.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88434

- 3. El conocimiento del Derecho propio de una Comunidad Autónoma, debidamente acreditado por medio de título oficial expedido por autoridad académica competente, se valorará con una puntuación equivalente a un año de antigüedad, considerándose como nivel académico mínimo exigible el de 12 créditos (120 horas).
- 4. Cuando se alegaren conjuntamente los méritos a que se refieren los números 2 y 3 de la presente Base Cuarta, el cómputo del mérito será el que corresponda a la suma, en su caso, de las puntuaciones correspondientes a ambos.
- 5. Cuando los Secretarios Judiciales que participen en el concurso de traslado hubiesen solicitado en anterior ocasión el reconocimiento de los méritos citados, justificándolos documentalmente ante este Ministerio, no será necesaria nueva remisión de la citada documentación. Bastará con alegar en su solicitud que sea considerado, a efectos del concurso, el reconocimiento del mérito de que se trate, si con el título ya aportado, resultara procedente.

Cuando los méritos alegados no consten documentalmente en este Ministerio, quien los alegue deberá acompañar a su solicitud la acreditación documental correspondiente.

#### Quinta.-El concurso se resolverá:

En primer lugar entre los candidatos que tuviesen consolidada la categoría personal correspondiente al Grupo del puesto que pretenda adjudicarse, computándose a estos efectos la antigüedad dentro de la categoría mencionada.

Si no hubiese candidatos de la categoría correspondiente al grupo de puestos de trabajo convocados, se resolverá entre el resto de los solicitantes, computándose a estos efectos la antigüedad en el Cuerpo.

Sexta.—Solicitudes condicionadas. En el supuesto de estar interesados en los puestos de trabajo que se anuncian para un mismo partido judicial o provincia dos Secretarios Judiciales que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose, en caso contrario, desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los Secretarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en sus solicitudes y acompañar fotocopia de la solicitud del otro Secretario.

Séptima.—Los participantes que soliciten los destinos del Anexo II y obtengan plaza quedarán, cuando se reintegre a la misma su titular, adscritos al Tribunal o Juzgado del mismo orden jurisdiccional en el que se hubiera producido la reserva, a disposición del Secretario de Gobierno correspondiente, en las condiciones que dispone el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Octava.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el «BOE», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los preceptos aludidos, mediante solicitud de participación que contendrá, cuando sean varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos, así como la fecha de la resolución referida en el apartado d) de la Base tercera. Si el plazo de diez días venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente.

En su caso, las solicitudes irán dirigidas a la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia (C/ San Bernardo, n.º 19, 28015 Madrid), debiendo remitir una copia de la misma vía Fax a la Subdirección General de Programación de la Modernización (91/3904668).

La presentación se realizará alternativamente por cualquiera de los medios siguientes:

- a) En el Registro General del Ministerio de Justicia, plaza Jacinto Benavente, n.º 3, 28071 Madrid.
- b) En los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, o en cualquiera de los órganos u oficinas, previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88435

presentadas en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Novena.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

#### Décima.

- 1.º Los Secretarios que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en el Anexo I de este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de esta Orden.
- 2.º Los que soliciten plazas anunciadas en el Anexo II y resulten nombrados no podrán participar en otro concurso de traslado hasta que transcurra un año desde que accedan a la misma, mientras desempeñen la plaza reservada. Si se encuentran en situación de adscripción podrán participar libremente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de octubre de 2009.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

#### **ANEXO I**

#### Puestos de trabajo del Grupo Segundo

MADRID, Jdo. Central de Instrucción n.º 2 Audiencia Nacional (MADRID).

VALENCIA, Sala Social Tribunal Superior de Justicia (VALENCIA).

ALMERÍA, Sección n.º 3 Audiencia Provincial (ALMERIA).

BARCELONA, Sección n.º 22 Audiencia Provincial (BARCELONA) nueva creación.

CÁDIZ, Sección n.º 1 Audiencia Provincial (CADIZ).

LEÓN, Sección n.º 1 Audiencia Provincial (LEON).

MADRID, Sección n.º 30 Audiencia Provincial (MADRID) nueva creación.

MÁLAGA, Sección n.º 1 Audiencia Provincial (MÁLAGA).

PALMA de MALLORCA, Sección n.º 1 Audiencia Provincial (BALEARES).

VALENCIA, Sección n.º 1 Audiencia Provincial (VALENCIA).

BARCELONA, Serv. Com. Notif. y Embargos Jdos. de lo Social (BARCELONA).

ELCHE/ELX, Serv. Com. Notif. y Embargos Decanato (ALICANTE).

VIGO, Serv. Com. Notif. y Embargos Decanato (PONTEVEDRA).

BARCELONA, Reg. Civil Unico o Exclus. (BARCELONA).

ALGECIRAS, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 2 (CADIZ) nueva creación.

ALMERÍA, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 1 (ALMERIA).

CARTAGENA, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 1 (MURCIA).

CEUTA, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 1 (CEUTA).

HUELVA, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 2 (HUELVA).

LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 2 (LAS PALMAS).

LEÓN, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 3 (LEON) nueva creación.

MADRID, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 1 (MADRID).

MADRID, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 32 (MADRID) nueva creación.

OVIEDO, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 6 (ASTURIAS) nueva creación.

PALMA de MALLORCA, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 2 (BALEARES).

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88436

```
SEVILLA, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 13 (SEVILLA) nueva creación.
SEVILLA, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 14 (SEVILLA) nueva creación.
TOLEDO, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 3 (TOLEDO) nueva creación.
A CORUÑA, Jdo. de Instrucción n.º 3 (A CORUÑA).
ALCALÁ de HENARES, Jdo. de Instrucción n.º 3 (MADRID).
ALGECIRAS, Jdo. de Instrucción n.º 1 (CADIZ).
ALICANTE/ALACANT, Jdo. de Instrucción n.º 3 (ALICANTE).
BADALONA, Jdo. de Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
BARCELONA, Jdo. de Instrucción n.º 23 (BARCELONA).
BENIDORM, Jdo. de Instrucción n.º 1 (ALICANTE).
CASTELLÓN de LA PLANA, Jdo. de Instrucción n.º 3 (CASTELLON).
CASTELLÓN de LA PLANA, Jdo. de Instrucción n.º 4 (CASTELLON).
CASTELLÓN de LA PLANA, Jdo. de Instrucción n.º 6 (CASTELLON) nueva creación.
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, Jdo. de Instrucción n.º 5 (GUIPUZCOA).
EIVISSA, Jdo. de Instrucción n.º 1 (BALEARES).
EIVISSA, Jdo. de Instrucción n.º 2 (BALEARES).
EIVISSA, Jdo. de Instrucción n.º 3 (BALEARES).
FUENLABRADA, Jdo. de Instrucción n.º 3 (MADRID).
FUENLABRADA, Jdo. de Instrucción n.º 4 (MADRID).
GIRONA, Jdo. de Instrucción n.º 1 (GIRONA).
GIRONA, Jdo. de Instrucción n.º 3 (GIRONA).
GRANOLLERS, Jdo. de Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
GRANOLLERS, Jdo. de Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
HUELVA, Jdo. de Instrucción n.º 1 (HUELVA).
HUELVA, Jdo. de Instrucción n.º 5 (HUELVA) nueva creación.
JEREZ de LA FRONTERA, Jdo. de Instrucción n.º 5 (CADIZ) nueva creación.
L'HOSPITALET de LLOBREGAT, Jdo. de Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
L'HOSPITALET de LLOBREGAT, Jdo. de Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
LLEIDA, Jdo. de Instrucción n.º 4 (LLEIDA).
LOGROÑO, Jdo. de Instrucción n.º 3 (LA RIOJA).
MÁLAGA, Jdo. de Instrucción n.º 3 (MÁLAGA).
MÁLAGA, Jdo. de Instrucción n.º 5 (MÁLAGA).
MARBELLA, Jdo. de Instrucción n.º 4 (MÁLAGA).
MATARÓ, Jdo. de Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
MATARÓ, Jdo. de Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
MATARÓ, Jdo. de Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
MATARÓ, Jdo. de Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
MÓSTOLES, Jdo. de Instrucción n.º 3 (MADRID).
MURCIA, Jdo. de Instrucción n.º 9 (MURCIA) nueva creación.
OURENSE, Jdo. de Instrucción n.º 3 (OURENSE).
PALMA de MALLORCA, Jdo. de Instrucción n.º 5 (BALEARES).
REUS, Jdo. de Instrucción n.º 2 (TARRAGONA).
REUS, Jdo. de Instrucción n.º 4 (TARRAGONA).
```

SABADELL, Jdo. de Instrucción n.º 2 (BARCELONA).

SABADELL, Jdo. de Instrucción n.º 3 (BARCELONA).

SABADELL, Jdo. de Instrucción n.º 4 (BARCELONA).

SANTIAGO de COMPOSTELA, Jdo. de Instrucción n.º 2 (A CORUÑA).

TERRASSA, Jdo. de Instrucción n.º 2 (BARCELONA).

TERRASSA, Jdo. de Instrucción n.º 3 (BARCELONA).

TERRASSA, Jdo. de Instrucción n.º 4 (BARCELONA).

TORREMOLINOS, Jdo. de Instrucción n.º 4 (MÁLAGA).

TORREMOLINOS, Jdo. de Instrucción n.º 5 (MÁLAGA).

TORREVIEJA, Jdo. de Instrucción n.º 2 (ALICANTE).

VALENCIA, Jdo. de Instrucción n.º 9 (VALENCIA).

VIGO, Jdo. de Instrucción n.º 3 (PONTEVEDRA).

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88437

VIGO, Jdo. de Instrucción n.º 4 (PONTEVEDRA).

ALICANTE/ALACANT, Jdo. de lo Mercantil n.º 3 (ALICANTE) con sede en ELCHE/ELX nueva creación.

BADAJOZ, Jdo. de lo Mercantil n.º 1 (BADAJOZ) nueva creación.

BARCELONA, Jdo. de lo Mercantil n.º 1 (BARCELONA).

BARCELONA, Jdo. de lo Mercantil n.º 5 (BARCELONA).

LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de lo Mercantil n.º 1 (LAS PALMAS).

LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de lo Mercantil n.º 2 (LAS PALMAS).

MÁLAGA, Jdo. de lo Mercantil n.º 1 (MÁLAGA).

PONTEVEDRA, Jdo. de lo Mercantil n.º 3 (PONTEVEDRA) con sede en VIGO nueva creación.

VALENCIA, Jdo. de lo Mercantil n.º 1 (VALENCIA).

ALGECIRAS, Jdo. de lo Penal n.º 4 (CADIZ).

ALICANTE/ALACANT, Jdo. de lo Penal n.º 8 (ALICANTE) nueva creación.

ARRECIFE, Jdo. de lo Penal n.º 1 (LAS PALMAS).

AVILÉS, Jdo. de lo Penal n.º 2 (ASTURIAS) nueva creación.

BARAKALDO, Jdo. de lo Penal n.º 1 (VIZCAYA).

BARCELONA, Jdo. de lo Penal n.º 4 (BARCELONA).

BARCELONA, Jdo. de lo Penal n.º 10 (BARCELONA).

BARCELONA, Jdo. de lo Penal n.º 17 (BARCELONA).

BARCELONA, Jdo. de lo Penal n.º 20 (BARCELONA).

BARCELONA, Jdo. de lo Penal n.º 26 (BARCELONA) nueva creación.

BARCELONA, Jdo. de lo Penal n.º 27 (BARCELONA) nueva creación.

BENIDORM, Jdo. de lo Penal n.º 2 (ALICANTE).

BURGOS, Jdo. de lo Penal n.º 1 (BURGOS).

CÁCERES, Jdo. de lo Penal n.º 2 (CACERES) nueva creación.

CÁDIZ, Jdo. de lo Penal n.º 2 (CADIZ).

CÁDIZ, Jdo. de lo Penal n.º 3 (CADIZ).

CARTAGENA, Jdo. de lo Penal n.º 3 (MURCIA) nueva creación.

CASTELLÓN de LA PLANA, Jdo. de lo Penal n.º 1 (CASTELLON).

CASTELLÓN de LA PLANA, Jdo. de lo Penal n.º 3 (CASTELLON).

CÓRDOBA, Jdo. de lo Penal n.º 1 (CÓRDOBA).

EIVISSA, Jdo. de lo Penal n.º 1 (BALEARES).

EIVISSA, Jdo. de lo Penal n.º 2 (BALEARES).

ELCHE/ELX, Jdo. de lo Penal n.º 2 (ALICANTE).

FIGUERES, Jdo. de lo Penal n.º 1 (GIRONA).

FIGUERES, Jdo. de lo Penal n.º 2 (GIRONA).

GIRONA, Jdo. de lo Penal n.º 1 (GIRONA).

GIRONA, Jdo. de lo Penal n.º 2 (GIRONA).

GRANADA, Jdo. de lo Penal n.º 2 (GRANADA). GRANOLLERS, Jdo. de lo Penal n.º 1 (BARCELONA).

GRANOLLERS, Jdo. de lo Penal n.º 2 (BARCELONA).

GRANOLLERS, Jdo. de lo Penal n.º 3 (BARCELONA).

HUELVA, Jdo. de lo Penal n.º 3 (HUELVA).

HUELVA, Jdo. de lo Penal n.º 4 (HUELVA).

JAÉN, Jdo. de lo Penal n.º 1 (JAEN).

JAÉN, Jdo. de lo Penal n.º 4 (JAEN) nueva creación.

JEREZ de LA FRONTERA, Jdo. de lo Penal n.º 2 (CADIZ).

LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de lo Penal n.º 1 (LAS PALMAS).

LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de lo Penal n.º 2 (LAS PALMAS).

LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de lo Penal n.º 3 (LAS PALMAS).

LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de lo Penal n.º 4 (LAS PALMAS).

LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de lo Penal n.º 5 (LAS PALMAS).

LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de lo Penal n.º 6 (LAS PALMAS).

LEÓN, Jdo. de lo Penal n.º 2 (LEÓN).

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88438

```
LORCA, Jdo. de lo Penal n.º 1 (MURCIA).
LUGO, Jdo. de lo Penal n.º 1 (LUGO).
MADRID, Jdo. de lo Penal n.º 31 (MADRID) nueva creación.
MADRID, Jdo. de lo Penal n.º 32 (MADRID) nueva creación.
MÁLAGA, Jdo. de lo Penal n.º 6 (MÁLAGA).
MÁLAGA, Jdo. de lo Penal n.º 12 (MÁLAGA) nueva creación.
MÁLAGA, Jdo. de lo Penal n.º 13 (MÁLAGA) nueva creación.
MANRESA, Jdo. de lo Penal n.º 1 (BARCELONA).
MANRESA, Jdo. de lo Penal n.º 2 (BARCELONA).
MANRESA, Jdo. de lo Penal n.º 3 (BARCELONA).
MATARÓ, Jdo. de lo Penal n.º 1 (BARCELONA).
MATARÓ, Jdo. de lo Penal n.º 2 (BARCELONA).
MELILLA, Jdo. de lo Penal n.º 1 (MELILLA).
MELILLA, Jdo. de lo Penal n.º 2 (MELILLA).
MÓSTOLES, Jdo. de lo Penal n.º 4 (MADRID).
MURCIA, Jdo. de lo Penal n.º 2 (MURCIA).
MURCIA, Jdo. de lo Penal n.º 4 (MURCIA).
MURCIA, Jdo. de lo Penal n.º 6 (MURCIA) nueva creación.
PALMA de MALLORCA, Jdo. de lo Penal n.º 7 (BALEARES).
PALMA de MALLORCA, Jdo. de lo Penal n.º 8 (BALEARES).
PAMPLONA/IRUÑA, Jdo. de lo Penal n.º 3 (NAVARRA).
PAMPLONA/IRUÑA, Jdo. de lo Penal n.º 5 (NAVARRA) nueva creación.
SABADELL, Jdo. de lo Penal n.º 1 (BARCELONA).
SABADELL, Jdo. de lo Penal n.º 2 (BARCELONA).
SABADELL, Jdo. de lo Penal n.º 3 (BARCELONA).
SABADELL, Jdo. de lo Penal n.º 4 (BARCELONA) nueva creación.
SANTA CRUZ de TENERIFE, Jdo. de lo Penal n.º 3 (TENERIFE).
SANTA CRUZ de TENERIFE, Jdo. de lo Penal n.º 4 (TENERIFE).
SANTA CRUZ de TENERIFE, Jdo. de lo Penal n.º 5 (TENERIFE).
SANTA CRUZ de TENERIFE, Jdo. de lo Penal n.º 8 (TENERIFE) nueva creación.
SANTANDER, Jdo. de lo Penal n.º 5 (CANTABRIA) nueva creación.
SEVILLA, Jdo. de lo Penal n.º 1 (SEVILLA).
SEVILLA, Jdo. de lo Penal n.º 5 (SEVILLA).
SEVILLA, Jdo. de lo Penal n.º 14 (SEVILLA) nueva creación.
TERRASSA, Jdo. de lo Penal n.º 1 (BARCELONA).
TERRASSA, Jdo. de lo Penal n.º 2 (BARCELONA).
TERRASSA, Jdo. de lo Penal n.º 3 (BARCELONA) nueva creación.
TOLEDO, Jdo. de lo Penal n.º 2 (TOLEDO).
VALENCIA, Jdo. de lo Penal n.º 16 (VALENCIA) nueva creación.
VALENCIA, Jdo. de lo Penal n.º 17 (VALENCIA) con sede en PATERNA nueva
```

VALENCIA, Jdo. de lo Penal n.º 18 (VALENCIA) con sede en TORRENT nueva creación.

VIGO, Jdo. de lo Penal n.º 1 (PONTEVEDRA).

VILANOVA I LA GELTRÚ, Jdo. de lo Penal n.º 1 (BARCELONA).

ZAMORA, Jdo. de lo Penal (ZAMORA).

ZARAGOZA, Jdo. de lo Penal n.º 9 (ZARAGOZA) nueva creación.

BILBAO, Jdo. de lo Penal Ejecutorias Penales n.º 7 (VIZCAYA).

A CORUÑA, Jdo. de lo Social n.º 5 (A CORUÑA) nueva creación.

ALICANTE/ALACANT, Jdo. de lo Social n.º 7 (ALICANTE).

ARRECIFE, Jdo. de lo Social n.º 1 (LAS PALMAS).

BARCELONA, Jdo. de lo Social n.º 3 (BARCELONA).

BARCELONA, Jdo. de lo Social n.º 5 (BARCELONA).

CIUTADELLA de MENORCA, Jdo. de lo Social n.º 1 (BALEARES).

EIBAR, Jdo. de lo Social (GUIPUZCOA).

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88439

```
GÁLDAR, Jdo. de lo Social (LAS PALMAS).
   GIJÓN, Jdo. de lo Social n.º 2 (ASTURIAS).
   LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de lo Social n.º 1 (LAS PALMAS).
   LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de lo Social n.º 2 (LAS PALMAS).
   LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de lo Social n.º 7 (LAS PALMAS).
   LOGROÑO, Jdo. de lo Social n.º 2 (LA RIOJA).
   MADRID, Jdo. de lo Social n.º 40 (MADRID) nueva creación.
   MÁLAGA, Jdo. de lo Social n.º 5 (MÁLAGA).
   MÁLAGA, Jdo. de lo Social n.º 13 (MÁLAGA) nueva creación.
   PALENCIA, Jdo. de lo Social n.º 2 (PALENCIA).
   PALMA de MALLORCA, Jdo. de lo Social n.º 1 (BALEARES).
   PALMA de MALLORCA, Jdo. de lo Social n.º 2 (BALEARES).
   PALMA de MALLORCA, Jdo. de lo Social n.º 3 (BALEARES).
   SABADELL, Jdo. de lo Social n.º 2 (BARCELONA).
   SANTA CRUZ de TENERIFE, Jdo. de lo Social n.º 1 (TENERIFE).
   SANTA CRUZ de TENERIFE, Jdo. de lo Social n.º 2 (TENERIFE).
   SANTA CRUZ de TENERIFE, Jdo. de lo Social n.º 4 (TENERIFE).
   SANTA CRUZ de TENERIFE, Jdo. de lo Social n.º 7 (TENERIFE).
   TARRAGONA, Jdo. de lo Social n.º 3 (TARRAGONA) nueva creación.
   VITORIA-GASTEIZ, Jdo. de lo Social n.º 4 (ALAVA) nueva creación.
   CÓRDOBA, Jdo. de MENORES n.º 2 (CÓRDOBA) nueva creación.
   MADRID, Jdo. de MENORES n.º 2 (MADRID).
   ARENYS de MAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (BARCELONA).
   ARENYS de MAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (BARCELONA) nueva
creación.
   ARONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TENERIFE).
   ARONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TENERIFE).
   ARONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (TENERIFE).
   ARONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (TENERIFE).
   ARONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (TENERIFE).
   ARONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (TENERIFE).
   ARONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (TENERIFE).
   ARONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (TENERIFE).
   ARRECIFE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (LAS PALMAS).
   ARRECIFE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (LAS PALMAS).
   ARRECIFE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (LAS PALMAS).
   ARRECIFE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (LAS PALMAS).
   ARRECIFE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (LAS PALMAS).
   ARRECIFE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (LAS PALMAS).
   ARRECIFE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (LAS PALMAS).
   CÁCERES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (CACERES).
   CERDANYOLA DEL VALLÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
   CERDANYOLA DEL VALLÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
   CEUTA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CEUTA).
   CEUTA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (CEUTA).
   COLLADO VILLALBA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (MADRID).
   CUENCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (CUENCA).
   DÉNIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (ALICANTE).
   DÉNIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (ALICANTE) nueva creación.
   DOS HERMANAS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (SEVILLA).
   DOS HERMANAS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (SEVILLA) nueva creación.
   EL PUERTO de SANTA MARÍA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (CADIZ).
   EL VENDRELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TARRAGONA).
   EL VENDRELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TARRAGONA).
   EL VENDRELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (TARRAGONA).
```



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88440

```
EL VENDRELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (TARRAGONA).
EL VENDRELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (TARRAGONA).
EL VENDRELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (TARRAGONA).
FIGUERES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (GIRONA).
FIGUERES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (GIRONA).
FIGUERES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (GIRONA).
FIGUERES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (GIRONA).
FIGUERES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (GIRONA).
FIGUERES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (GIRONA).
FIGUERES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (GIRONA).
FIGUERES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (GIRONA).
GANDIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (VALENCIA).
GAVÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
GAVÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
GAVÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
GAVA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
GAVÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (BARCELONA).
GAVÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (BARCELONA).
GAVÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (BARCELONA).
GAVÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 9 (BARCELONA) nueva creación.
GETAFE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MADRID).
GETXO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (VIZCAYA).
GETXO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (VIZCAYA).
INCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BALEARES).
INCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BALEARES).
INCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BALEARES).
INCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BALEARES).
INCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (BALEARES).
INCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (BALEARES).
INCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (BALEARES) nueva creación.
LORCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MURCIA).
MAHÓN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BALEARES).
MAJADAHONDA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MADRID).
MANACOR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BALEARES).
MANACOR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BALEARES).
MANACOR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BALEARES).
MANACOR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BALEARES).
MANACOR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (BALEARES) nueva creación.
MANRESA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
MANRESA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
MANRESA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
MANRESA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
MANRESA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (BARCELONA).
MANRESA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (BARCELONA).
MANRESA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (BARCELONA).
MARTORELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
MARTORELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
MARTORELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
MARTORELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (BARCELONA).
MELILLA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MELILLA).
MELILLA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (MELILLA).
ORIHUELA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (ALICANTE) nueva creación.
PALENCIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (PALENCIA).
PALENCIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (PALENCIA).
PARLA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (MADRID).
```

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88441

```
PONFERRADA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (LEON) nueva creación.
   RUBÍ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
   RUBÍ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
   RUBÍ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
   RUBÍ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
   RUBÍ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (BARCELONA).
   RUBÍ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (BARCELONA).
   RUBÍ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (BARCELONA).
   RUBÍ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (BARCELONA) nueva creación.
   SAN BARTOLOMÉ de TIRAJANA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (LAS
PALMAS).
   SAN BARTOLOMÉ de TIRAJANA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (LAS
PALMAS).
   SAN BARTOLOMÉ de TIRAJANA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (LAS
PALMAS).
   SAN BARTOLOMÉ de TIRAJANA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (LAS
PALMAS).
   SAN BARTOLOMÉ de TIRAJANA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (LAS
PALMAS).
   SAN BARTOLOMÉ de TIRAJANA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (LAS
PALMAS).
   SAN BARTOLOMÉ de TIRAJANA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (LAS
PALMAS).
   SANLÚCAR de BARRAMEDA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (CADIZ).
   SANT FELIU de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (BARCELONA).
```

SANTA COLOMA de GRAMENET, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1

(BARCELONA).

SORIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (SORIA).

SUECA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (VALENCIA).

SUECA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (VALENCIA).

TELDE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (LAS PALMAS).

TELDE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (LAS PALMAS).

TELDE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (LAS PALMAS).

TELDE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (LAS PALMAS).

TELDE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (LAS PALMAS).

TERUEL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (TERUEL) nueva creación.

TOLEDO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (TOLEDO) nueva creación.

TORREJÓN de ARDOZ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (MADRID).

TORREJÓN de ARDOZ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (MADRID).

TORRELAVEGA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (CANTABRIA).

TORRENT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (VALENCIA).

VALDEMORO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (MADRID) nueva creación.

VILANOVA I LA GELTRÚ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).

VILANOVA I LA GELTRÚ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BARCELONA).

VILANOVA I LA GELTRÚ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).

VILANOVA I LA GELTRÚ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BARCELONA).

VILANOVA I LA GELTRÚ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 9 (BARCELONA) nueva creación.

ALCALÁ de HENARES, Jdo. de Primera Instancia n.º 5 (MADRID).

ALCALÁ de HENARES, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (MADRID) nueva creación.

ALCOBENDAS, Jdo. de Primera Instancia n.º 2 (MADRID).

ALICANTE/ALACANT, Jdo. de Primera Instancia n.º 3 (ALICANTE).

ALMERÍA, Jdo. de Primera Instancia n.º 5 (ALMERIA).

ALMERÍA, Jdo. de Primera Instancia n.º 8 (ALMERIA) nueva creación.

BARCELONA, Jdo. de Primera Instancia n.º 10 (BARCELONA).

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88442

```
BARCELONA, Jdo. de Primera Instancia n.º 18 (BARCELONA).
   BARCELONA, Jdo. de Primera Instancia n.º 30 (BARCELONA).
   BARCELONA, Jdo. de Primera Instancia n.º 49 (BARCELONA).
   BENIDORM, Jdo. de Primera Instancia n.º 3 (ALICANTE).
   CASTELLÓN de LA PLANA, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (CASTELLON).
   CASTELLÓN de LA PLANA, Jdo. de Primera Instancia n.º 5 (CASTELLON).
   CASTELLÓN de LA PLANA, Jdo. de Primera Instancia n.º 8 (CASTELLON) nueva
creación.
   EIVISSA, Jdo. de Primera Instancia n.º 1 (BALEARES).
   EIVISSA, Jdo. de Primera Instancia n.º 2 (BALEARES).
   EIVISSA, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (BALEARES).
   ELCHE/ELX, Jdo. de Primera Instancia n.º 5 (ALICANTE).
   FERROL, Jdo. de Primera Instancia n.º 5 (A CORUÑA) nueva creación.
   FUENGIROLA, Jdo. de Primera Instancia n.º 2 (MÁLAGA).
   FUENGIROLA, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (MÁLAGA).
   FUENLABRADA, Jdo. de Primera Instancia n.º 1 (MADRID).
   GIRONA, Jdo. de Primera Instancia n.º 7 (GIRONA) nueva creación.
   GRANADA, Jdo. de Primera Instancia n.º 3 (GRANADA).
   GRANADA, Jdo. de Primera Instancia n.º 17 (GRANADA) nueva creación.
   GRANADA, Jdo. de Primera Instancia n.º 18 (GRANADA) nueva creación.
   GRANOLLERS, Jdo. de Primera Instancia n.º 1 (BARCELONA).
   GRANOLLERS, Jdo. de Primera Instancia n.º 2 (BARCELONA).
   GRANOLLERS, Jdo. de Primera Instancia n.º 3 (BARCELONA).
   GRANOLLERS, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (BARCELONA).
   GRANOLLERS, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (BARCELONA).
   GRANOLLERS, Jdo. de Primera Instancia n.º 7 (BARCELONA) nueva creación.
   GUADALAJARA, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (GUADALAJARA) nueva creación.
   HUELVA, Jdo. de Primera Instancia n.º 7 (HUELVA) nueva creación.
   JAÉN, Jdo. de Primera Instancia n.º 3 (JAEN).
   JEREZ de LA FRONTERA, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (CADIZ) nueva creación.
   LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de Primera Instancia n.º 1 (LAS PALMAS).
   LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de Primera Instancia n.º 8 (LAS PALMAS).
   LUGO, Jdo. de Primera Instancia n.º 5 (LUGO) nueva creación.
   MADRID, Jdo. de Primera Instancia n.º 11 (MADRID).
   MADRID, Jdo. de Primera Instancia n.º 56 (MADRID).
   MADRID, Jdo. de Primera Instancia n.º 85 (MADRID).
   MADRID, Jdo. de Primera Instancia n.º 96 (MADRID) nueva creación.
   MARBELLA, Jdo. de Primera Instancia n.º 5 (MÁLAGA).
   MARBELLA, Jdo. de Primera Instancia n.º 7 (MÁLAGA) nueva creación.
   MATARÓ, Jdo. de Primera Instancia n.º 1 (BARCELONA).
   MATARÓ, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (BARCELONA).
   MATARÓ, Jdo. de Primera Instancia n.º 5 (BARCELONA).
   MATARÓ, Jdo. de Primera Instancia n.º 8 (BARCELONA) nueva creación.
   MÓSTOLES, Jdo. de Primera Instancia n.º 7 (MADRID) nueva creación.
   MURCIA, Jdo. de Primera Instancia n.º 13 (MURCIA) nueva creación.
   OURENSE, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (OURENSE).
   OVIEDO, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (ASTURIAS).
   OVIEDO, Jdo. de Primera Instancia n.º 11 (ASTURIAS) nueva creación.
   PALMA de MALLORCA, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (BALEARES).
   PALMA de MALLORCA, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (BALEARES).
   PALMA de MALLORCA, Jdo. de Primera Instancia n.º 9 (BALEARES).
   SABADELL, Jdo. de Primera Instancia n.º 1 (BARCELONA).
   SABADELL, Jdo. de Primera Instancia n.º 2 (BARCELONA).
   SABADELL, Jdo. de Primera Instancia n.º 3 (BARCELONA).
```

SABADELL, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (BARCELONA).

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88443

SABADELL, Jdo. de Primera Instancia n.º 5 (BARCELONA).

SABADELL, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (BARCELONA).

SABADELL, Jdo. de Primera Instancia n.º 8 (BARCELONA) nueva creación.

SAN CRISTÓBAL de LA LAGUNA, Jdo. de Primera Instancia n.º 1 (TENERIFE).

SANTA CRUZ de TENERIFE, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (TENERIFE).

SANTA CRUZ de TENERIFE, Jdo. de Primera Instancia n.º 10 (TENERIFE) nueva creación.

SANTIAGO de COMPOSTELA, Jdo. de Primera Instancia n.º 2 (A CORUÑA).

TARRAGONA, Jdo. de Primera Instancia n.º 2 (TARRAGONA).

TARRAGONA, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (TARRAGONA).

TORREMOLINOS, Jdo. de Primera Instancia n.º 3 (MÁLAGA).

VALENCIA, Jdo. de Primera Instancia n.º 13 (VALENCIA).

VALENCIA, Jdo. de Primera Instancia n.º 19 (VALENCIA).

VALLADOLID, Jdo. de Primera Instancia n.º 9 (VALLADOLID).

VALLADOLID, Jdo. de Primera Instancia n.º 12 (VALLADOLID).

VALLADOLID, Jdo. de Primera Instancia n.º 14 (VALLADOLID) nueva creación.

VIGO, Jdo. de Primera Instancia n.º 1 (PONTEVEDRA).

VIGO, Jdo. de Primera Instancia n.º 8 (PONTEVEDRA).

VITORIA-GASTEIZ, Jdo. de Primera Instancia n.º 1 (ALAVA).

VITORIA-GASTEIZ, Jdo. de Primera Instancia n.º 3 (ALAVA).

ALGECIRAS, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 (CADIZ).

BARCELONA, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 6 de LA COMUNIDAD AUTÓNOMA de CATALUÑA (BARCELONA) nueva creación.

CÓRDOBA, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 8 de ANDALUCIA (CÓRDOBA).

LLEIDA, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria (LLEIDA).

MADRID, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 6 de LA COMUNIDAD de MADRID (MADRID) nueva creación.

ARONA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (TENERIFE).

BADAJOZ, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (BADAJOZ).

BARCELONA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 5 (BARCELONA) nueva creación.

BILBAO, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 2 (VIZCAYA).

BURGOS, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (BURGOS) nueva creación.

COLLADO VILLALBA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (MADRID) nueva creación.

COSLADA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (MADRID) nueva creación.

EIVISSA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (BALEARES) nueva creación.

EL VENDRELL, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (TARRAGONA) nueva creación.

GAVÀ, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (BARCELONA).

GRANOLLERS, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (BARCELONA).

LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (LAS PALMAS).

LAS PALMAS de GRAN CANARIA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 2 (LAS PALMAS).

MADRID, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 11 (MADRID) nueva creación.

MÁLAGA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (MÁLAGA).

MANRESA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (BARCELONA) nueva creación.

PALMA de MALLORCA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (BALEARES).

PALMA de MALLORCA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 2 (BALEARES).

SABADELL, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (BARCELONA).

SAN BARTOLOMÉ de TIRAJANA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (LAS PALMAS).

SEVILLA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 2 (SEVILLA).

TORREJÓN de ARDOZ, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (MADRID) nueva creación.



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88444

TORREVIEJA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (ALICANTE) nueva creación. VALENCIA, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 4 (VALENCIA) nueva creación. VALLADOLID, Jdo. de Violencia sobre la mujer n.º 1 (VALLADOLID).

Total de Plazas: 444.

#### Puestos de trabajo del Grupo Tercero

A FONSAGRADA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (LUGO). A POBRA de TRIVES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (OURENSE). ALCARAZ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (ALBACETE). ALCOY/ALCOI, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (ALICANTE). ALMADÉN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (CIUDAD REAL). ALMENDRALEJO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BADAJOZ). ALMENDRALEJO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BADAJOZ). ALMUÑÉCAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (GRANADA). AMPOSTA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TARRAGONA). AMPOSTA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TARRAGONA). AMPOSTA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (TARRAGONA). AOIZ/AGOITZ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (NAVARRA). ARACENA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (HUELVA). ARACENA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (HUELVA). ARUCAS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (LAS PALMAS). ARUCAS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (LAS PALMAS). ARZÚA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (A CORUÑA). AYAMONTE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (HUELVA). AZPEITIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (GUIPUZCOA). AZPEITIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (GUIPUZCOA). BAENA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (CÓRDOBA). BALAGUER, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (LLEIDA). BALAGUER, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (LLEIDA). BALMASEDA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (VIZCAYA). BANDE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (OURENSE). BARBASTRO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (HUESCA). BARBATE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CADIZ). BARBATE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (CADIZ). BAZA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (GRANADA). BÉJAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (SALAMANCA). BERGA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA). BERGA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BARCELONA). BERGARA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (GUIPUZCOA). BERGARA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (GUIPUZCOA). BERJA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (ALMERIA). BETANZOS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (A CORUÑA). BLANES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (GIRONA). BLANES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (GIRONA). BLANES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (GIRONA). BLANES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (GIRONA). BLANES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (GIRONA). BOLTAÑA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (HUESCA). CABRA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (CÓRDOBA). CALAHORRA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (LA RIOJA). CALAMOCHA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (TERUEL). CALDAS de REIS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (PONTEVEDRA). CALDAS de REIS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (PONTEVEDRA). CAMBADOS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (PONTEVEDRA). CANGAS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (PONTEVEDRA).

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88445

```
CARAVACA de LA CRUZ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MURCIA).
   CARAVACA de LA CRUZ. Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (MURCIA).
   CARBALLO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (A CORUÑA).
   CARBALLO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (A CORUÑA).
   CARLET, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (VALENCIA).
   CARLET, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (VALENCIA).
   CARLET, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (VALENCIA).
   CASPE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (ZARAGOZA).
   CASTRO-URDIALES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (CANTABRIA) nueva
creación.
   CASTUERA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BADAJOZ).
   CASTUERA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BADAJOZ).
   CAZORLA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (JAEN).
   CERVERA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (LLEIDA).
   CERVERA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (LLEIDA).
   CERVERA de PISUERGA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (PALENCIA).
   CERVERA de PISUERGA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (PALENCIA).
   CHANTADA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (LUGO).
   CHICLANA de LA FRONTERA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (CADIZ) nueva
creación.
   CIEZA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MURCIA).
   CIUTADELLA de MENORCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BALEARES).
   CIUTADELLA de MENORCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BALEARES).
   COÍN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (MÁLAGA).
   COÍN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (MÁLAGA) nueva creación.
   CORCUBIÓN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (A CORUÑA).
   CORIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CACERES).
   CORIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (CACERES).
   CORIA DEL RÍO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (SEVILLA) nueva creación.
   CORNELLÀ de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
   CORNELLÀ de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
   CORNELLÀ de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
   DAIMIEL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CIUDAD REAL).
   DAROCA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (ZARAGOZA).
   DON BENITO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BADAJOZ).
   DON BENITO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BADAJOZ).
   DURANGO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (VIZCAYA).
   EIBAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (GUIPUZCOA).
   EIBAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (GUIPUZCOA).
   EL EJIDO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (ALMERIA).
   EL EJIDO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (ALMERIA).
   ELDA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (ALICANTE).
   ESPLUGUES de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
   ESPLUGUES de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
   ESPLUGUES de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
   ESTELLA/LIZARRA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (NAVARRA).
   ESTEPA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (SEVILLA).
   ESTEPONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (MALAGA).
   ESTEPONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (MÁLAGA).
   ESTEPONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (MÁLAGA).
   FALSET, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (TARRAGONA).
   FRAGA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (HUESCA).
   GANDESA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (TARRAGONA).
   GERNIKA-LUMO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (VIZCAYA).
   GERNIKA-LUMO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (VIZCAYA) nueva creación.
```



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88446

```
GRANADILLA de ABONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TENERIFE).
   GRANADILLA de ABONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TENERIFE).
   GRANADILLA de ABONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (TENERIFE).
   GRANADILLA de ABONA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (TENERIFE).
   GÜÍMAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TENERIFE).
   GÜÍMAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TENERIFE).
   GÜÍMAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (TENERIFE).
   HELLÍN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (ALBACETE).
   HELLÍN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (ALBACETE).
   HELLÍN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (ALBACETE) nueva creación.
   HERRERA DEL DUQUE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (BADAJOZ).
   HUÉSCAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (GRANADA).
   IBI, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (ALICANTE).
   IBI, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (ALICANTE).
   ICOD de LOS VINOS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TENERIFE).
   ICOD de LOS VINOS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TENERIFE).
   IGUALADA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
   IGUALADA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
   IGUALADA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
   IGUALADA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (BARCELONA).
   ILLESCAS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TOLEDO).
   ILLESCAS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (TOLEDO) nueva creación.
   IRUN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (GUIPUZCOA).
   JACA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (HUESCA).
   JEREZ de LOS CABALLEROS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (BADAJOZ).
   JUMILLA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MURCIA).
   JUMILLA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (MURCIA).
   LA BAÑEZA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (LEON).
   LA BAÑEZA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (LEON).
   LA BISBAL D'EMPORDÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (GIRONA).
   LA BISBAL D'EMPORDÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (GIRONA).
   LA BISBAL D'EMPORDÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (GIRONA).
   LA BISBAL D'EMPORDÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (GIRONA).
   LA CAROLINA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (JAEN).
   LA LÍNEA de LA CONCEPCIÓN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CADIZ).
   LA LÍNEA de LA CONCEPCIÓN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (CADIZ).
   LA LÍNEA de LA CONCEPCIÓN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (CADIZ).
   LA LÍNEA de LA CONCEPCIÓN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (CADIZ) nueva
creación.
   LA OROTAVA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TENERIFE).
   LA OROTAVA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TENERIFE).
   LA OROTAVA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (TENERIFE).
   LA OROTAVA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (TENERIFE).
   LA SEU D'URGELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (LLEIDA).
   LA SEU D'URGELL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (LLEIDA).
   LALÍN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (PONTEVEDRA).
   LALÍN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (PONTEVEDRA).
   LOGROSÁN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (CACERES).
   LORA DEL RÍO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (SEVILLA).
   LORA DEL RÍO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (SEVILLA).
   LOS LLANOS de ARIDANE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TENERIFE).
   LOS LLANOS de ARIDANE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TENERIFE).
   MARÍN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (PONTEVEDRA).
   MEDINA de RIOSECO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (VALLADOLID).
   MEDIO CUDEYO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CANTABRIA).
```



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88447

```
MOGUER, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (HUELVA).
MOLLET DEL VALLÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
MOLLET DEL VALLÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
MOLLET DEL VALLÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
MOLLET DEL VALLÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
MOLLET DEL VALLÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (BARCELONA).
MONFORTE de LEMOS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (LUGO).
MONFORTE de LEMOS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (LUGO).
MONTIJO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BADAJOZ).
MONTIJO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BADAJOZ).
MONTILLA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (CÓRDOBA).
MONZÓN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (HUESCA).
MOTILLA DEL PALANCAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CUENCA).
MUROS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (A CORUÑA).
NAVALCARNERO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (MADRID).
NAVALCARNERO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (MADRID) nueva creación.
NEGREIRA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (A CORUÑA).
NOVELDA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (ALICANTE).
NOVELDA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (ALICANTE).
NOVELDA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (ALICANTE).
NULES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CASTELLON).
NULES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (CASTELLON).
NULES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (CASTELLON).
NULES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (CASTELLON).
O BARCO de VALDEORRAS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (OURENSE).
O PORRIÑO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (PONTEVEDRA).
O PORRIÑO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (PONTEVEDRA).
OCAÑA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TOLEDO).
OCAÑA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TOLEDO).
OLIVENZA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (BADAJOZ).
OLOT. Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (GIRONA).
OLOT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (GIRONA).
ONTINYENT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (VALENCIA).
ONTINYENT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (VALENCIA).
ONTINYENT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (VALENCIA).
ONTINYENT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (VALENCIA).
ORTIGUEIRA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (A CORUÑA).
OSUNA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (SEVILLA).
PADRÓN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (A CORUÑA).
PADRÓN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (A CORUÑA).
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CÓRDOBA).
PICASSENT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (VALENCIA).
PICASSENT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (VALENCIA).
PICASSENT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (VALENCIA) nueva creación.
PONTEAREAS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (PONTEVEDRA).
POSADAS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CÓRDOBA).
POSADAS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (CÓRDOBA) nueva creación.
POZUELO de ALARCÓN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (MADRID).
PRIEGO de CÓRDOBA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (CÓRDOBA).
PUENTE GENIL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CÓRDOBA).
PUERTO de LA CRUZ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TENERIFE).
PUERTO de LA CRUZ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TENERIFE).
PUERTO de LA CRUZ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (TENERIFE).
PUERTO DEL ROSARIO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (LAS PALMAS).
PUERTO DEL ROSARIO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (LAS PALMAS).
```

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 256 Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88448

```
PUERTO DEL ROSARIO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (LAS PALMAS).
   PUERTO DEL ROSARIO. Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (LAS PALMAS).
   PUERTO DEL ROSARIO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (LAS PALMAS).
   PUERTO DEL ROSARIO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (LAS PALMAS) nueva
creación.
   PUERTO REAL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CADIZ).
   PUIGCERDÀ, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (GIRONA).
   QUART de POBLET, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (VALENCIA).
   QUART de POBLET, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (VALENCIA).
   REQUENA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (VALENCIA).
   REQUENA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (VALENCIA).
   REQUENA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (VALENCIA).
   REQUENA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (VALENCIA) nueva creación.
   RIBADAVIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (OURENSE).
   RIBEIRA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (A CORUÑA).
   RIBEIRA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (A CORUÑA).
   RIBEIRA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (A CORUÑA).
   RIPOLL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (GIRONA).
   RONDA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MÁLAGA).
   RONDA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (MÁLAGA).
   ROQUETAS de MAR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (ALMERIA).
   SAGUNTO/SAGUNT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (VALENCIA).
   SAGUNTO/SAGUNT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (VALENCIA).
   SAGUNTO/SAGUNT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (VALENCIA) nueva
creación.
   SALAS de LOS INFANTES, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (BURGOS).
   SAN CLEMENTE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CUENCA).
   SAN JAVIER, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MURCIA).
   SAN JAVIER, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (MURCIA).
   SAN JAVIER, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (MURCIA).
   SAN JAVIER. Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (MURCIA).
   SAN LORENZO de EL ESCORIAL, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (MADRID).
   SAN ROQUE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CADIZ).
   SAN ROQUE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (CADIZ).
   SAN SEBASTIÁN de LA GOMERA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (TENERIFE).
   SANLÚCAR LA MAYOR, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (SEVILLA) nueva
creación.
   SANT BOI de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
   SANT BOI de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
   SANT BOI de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
   SANT BOI de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
   SANT BOI de LLOBREGAT. Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (BARCELONA).
   SANT BOI de LLOBREGAT, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (BARCELONA)
nueva creación.
   SANT FELIU de GUÍXOLS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (GIRONA).
   SANT FELIU de GUÍXOLS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (GIRONA).
   SANTA COLOMA de FARNERS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (GIRONA).
   SANTA COLOMA de FARNERS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (GIRONA).
   SANTA COLOMA de FARNERS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (GIRONA).
   SANTA COLOMA de FARNERS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (GIRONA).
   SANTA CRUZ de LA PALMA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TENERIFE).
```

SANTA MARÍA de GUÍA de GRAN CANARIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1

SANTA MARÍA de GUÍA de GRAN CANARIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2

(LAS PALMAS).

(LAS PALMAS).

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 256 Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88449

```
SANTA MARÍA de GUÍA de GRAN CANARIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3
(LAS PALMAS).
   SARRIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (LUGO).
   SEGORBE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (CASTELLON).
   SIGÜENZA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (GUADALAJARA).
   TAFALLA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (NAVARRA).
   TOLOSA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (GUIPUZCOA).
   TOLOSA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (GUIPUZCOA).
   TOMELLOSO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CIUDAD REAL).
   TORRELAGUNA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (MADRID) nueva creación.
   TORRIJOS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (TOLEDO).
   TORROX, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (MÁLAGA).
   TORTOSA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TARRAGONA).
   TORTOSA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TARRAGONA).
   TORTOSA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (TARRAGONA).
   TORTOSA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (TARRAGONA).
   TOTANA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MURCIA).
   TOTANA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (MURCIA).
   TOTANA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (MURCIA).
   TOTANA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (MURCIA).
   TREMP, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (LLEIDA).
   TUDELA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (NAVARRA).
   TUDELA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (NAVARRA).
   TUDELA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (NAVARRA).
   TUI, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (PONTEVEDRA) nueva creación.
   UBRIQUE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (CADIZ).
   UTRERA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (SEVILLA) nueva creación.
   VALENCIA de ALCÁNTARA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (CACERES).
   VALLS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (TARRAGONA).
   VALLS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (TARRAGONA).
   VALLS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (TARRAGONA).
   VALVERDE, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (TENERIFE).
   VALVERDE DEL CAMINO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (HUELVA).
   VALVERDE DEL CAMINO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (HUELVA).
   VÉLEZ-MÁLAGA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MÁLAGA).
   VÉLEZ-MÁLAGA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (MÁLAGA) nueva creación.
   VERA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (ALMERIA).
   VERA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (ALMERIA).
   VERA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (ALMERIA).
   VERÍN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (OURENSE).
   VIC, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
   VIC, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
   VIC, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
   VIC, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
   VIC, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (BARCELONA).
   VIELHA E MIJARAN, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (LLEIDA).
   VILAFRANCA DEL PENEDÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BARCELONA).
   VILAFRANCA DEL PENEDÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BARCELONA).
   VILAFRANCA DEL PENEDÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (BARCELONA).
   VILAFRANCA DEL PENEDÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (BARCELONA).
   VILAFRANCA DEL PENEDÈS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (BARCELONA)
nueva creación.
   VILAGARCÍA de AROUSA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (PONTEVEDRA).
```

VILAGARCÍA de AROUSA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (PONTEVEDRA).

VILLABLINO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (LEON).



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 256 Viernes 23 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 88450

VILLACARRILLO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (JAEN).

VILLAJOYOSA/VILA JOIOSA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (ALICANTE).

VILLALPANDO, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (ZAMORA).

VILLARCAYO de MERINDAD de CASTILLA LA VIEJA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BURGOS).

VILLARCAYO de MERINDAD de CASTILLA LA VIEJA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (BURGOS).

VILLENA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (ALICANTE).

VILLENA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (ALICANTE).

VILLENA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (ALICANTE).

VINARÒS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (CASTELLON).

VINARÒS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (CASTELLON).

VINARÒS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (CASTELLON).

VINARÒS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (CASTELLON).

VINARÒS, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (CASTELLON).

XÀTIVA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (VALENCIA).

XÀTIVA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (VALENCIA).

XÀTIVA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (VALENCIA).

XINZO de LIMIA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (OURENSE).

YECLA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (MURCIA).

YECLA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (MURCIA).

ZAFRA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (BADAJOZ).

Total de Plazas: 333.

#### **ANEXO II**

#### Puestos cuyos titulares se encuentran en situación de Servicios Especiales

#### Puestos de trabajo del Grupo Segundo

MADRID, Jdo. Central de Instrucción n.º 5 Audiencia Nacional (MADRID).

MADRID, SALA PENAL n.º 3 Audiencia Nacional (MADRID).

MADRID, Sección n.º 28 Audiencia Provincial (MADRID).

ALICANTE/ALACANT, Jdo. de Instrucción n.º 8 (ALICANTE).

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, Jdo. de Instrucción n.º 1 (GUIPUZCOA).

MADRID, Jdo. de Instrucción n.º 47 (MADRID).

SANTIAGO de COMPOSTELA, Jdo. de Instrucción n.º 1 (A CORUÑA).

MADRID, Jdo. de lo Penal n.º 23 (MADRID).

GUADALAJARA, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (GUADALAJARA).

MADRID, Jdo. de Primera Instancia n.º 84 (MADRID).

Total de Plazas: 10.

#### Puestos de trabajo del Grupo Tercero

LA ALMUNIA de DOÑA GODINA, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (ZARAGOZA).

Total de Plazas: 1.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X